



ENMIENDA No 1

Antiguo Cuscatlán, 08 de junio de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos (UCPCSJ), de conformidad a las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), informa a todas las personas que obtuvieron las Bases de Solicitud de Oferta Abierta Nacional No **CSJ-102-MINSAL-CW-RFB**, denominado "**EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN DE TERRAZAS Y ACCESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO "EL NIDO", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", que se ha realizado modificación, la cual debe ser tomada en cuenta para la elaboración de sus ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

Documento actual	Enmienda al Documento
<p><u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)-Pag.44</u> IAL 48.1 y 48.2 El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de acuerdo al formulario indicado en la Sección X.</p>	<p><u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)-Pag.44</u> IAL 48.1 y 48.2 El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de acuerdo al formulario indicado en la Sección X.</p> <p><u>NO APLICA REQUISITO Y FORMULARIO</u></p>
<p><u>Pág. 67 Sección IV. Formularios de Licitación</u></p> <p>Modelo de Calendario de Actividades</p> <p><i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i></p>	<p><u>Pág. 67 Sección IV. Formularios de Licitación</u></p> <p><u>SE ELIMINA ESTE FORMULARIO</u></p>
<p><u>Pág. 122 Sección VII. Requisitos de las Obras</u></p> <p>1.1.8 TALA Y DESRAIZADO DE ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>Esta actividad corresponde a la eliminación de algunos árboles que se encuentran en el interior del terreno y que interfieren en alguna medida con las tareas de demolición, para este proceso se deberá contar con el permiso de tala emitido</p>	<p><u>Pág. 122 Sección VII. Requisitos de las Obras</u></p> <p>1.1.8 TALA Y DESRAIZADO DE ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>Esta actividad corresponde a la eliminación de algunos árboles que se encuentran en el interior del terreno y que interfieren en alguna medida con las tareas de demolición, para este proceso se deberá contar con el permiso de tala emitido por la Alcaldía Municipal de San</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p>por la Alcaldía Municipal de San Salvador, lo cual deberá ser gestionado directamente por la empresa Contratista, incluido el pago de los aranceles correspondientes.</p> <p>Inicialmente se podarán los árboles para eliminar las ramas a efecto de disminuir cualquier daño en la barda existente y provisional, así como se evitará que estos árboles caigan en la vía pública.</p> <p>Un aspecto importante es que se deberá resguardar El Árbol de Cedro que se encuentra entre la calle Roma.</p>	<p>Salvador, lo cual deberá ser gestionado directamente por la empresa Contratista, incluido el pago de los aranceles correspondientes.</p> <p>Inicialmente se podarán los árboles para eliminar las ramas a efecto de disminuir cualquier daño en la barda existente y provisional, así como se evitará que estos árboles caigan en la vía pública.</p> <p>Un aspecto importante es que se deberá resguardar El Árbol de Ceiba que se encuentra ubicado en el redondel de la Calle Roma.</p>
<p><u>Pág. 141 Sección VII. Requisitos de las Obras</u> El Contratista debe consultar y considerar las normas ambientales y sociales aplicables en el Marco Ambiental y Social (MAS), incluidos los requisitos específicos establecidos en el Plan de Compromiso Social y Ambiental (PCAS) (MGAS,PGMO,PPPI, MPPI), Directrices Ambientales, Salud y Seguridad (DASS) y otras Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII), así como la prevención y la gestión de las obligaciones sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx), los ítems abajo descritos deben incluirse en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual debe ser aprobado por las especialistas ambiental y social del proyecto, así como supervisada su puesta en práctica.</p> <p>La siguiente es una lista no exhaustiva de las Subcláusulas de las Condiciones del Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS establecidos en las Especificaciones: (Ver formato de PGAS el cual deberá completarse en anexos)</p>	<p><u>Pág. 141 Sección VII. Requisitos de las Obras</u> El Contratista debe consultar y considerar las normas ambientales y sociales aplicables en el Marco Ambiental y Social (MAS), incluidos los requisitos específicos establecidos en el Plan de Compromiso Social y Ambiental (PCAS) (MGAS,PGMO,PPPI, MPPI), Directrices Ambientales, Salud y Seguridad (DASS) y otras Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII), así como la prevención y la gestión de las obligaciones sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx), los ítems abajo descritos deben incluirse en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual debe de recibir la No Objeción del Banco Mundial previo al visto bueno de las especialistas ambiental y social del proyecto, quienes supervisarán su puesta en práctica.</p> <p>La siguiente es una lista no exhaustiva de las Subcláusulas de las Condiciones del Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS establecidos en las Especificaciones: (Ver formato de PGAS el cual deberá completarse en anexos).</p>
<p><u>Página 221. Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p>Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato</p>	<p><u>Página 221. Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p>Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p>A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las CPC antes de emitir el documento de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar.</p>	<p>A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las CPC antes de emitir el documento de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar.</p> <p>Las siguientes Condiciones Particulares del Contrato (CPC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.</p>
<p><u>Página 226. Sección IX- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p><u>D. Control de Costos</u> CGC 53.1</p> <p>El Anticipo serán del 20% del valor del contrato y se pagará al Contratista a más tardar <i>15 días calendario posterior a la aprobación del plan de uso de anticipo aprobado.</i></p> <p><i>El contratista podrá solicitar anticipo hasta del 20% del monto total del proyecto, este deberá en cada pago de estimación detallar su uso. El plan de utilización de anticipo será revisado y aprobado por la SUPERVISION y el Administrador de Contrato previo a la aprobación de su desembolso.</i></p> <p>Se exigirá una garantía de anticipo al 100% del monto solicitado, la cual deberá presentarse 28 días calendario después de la orden de inicio y haberse presentado antes de ser entregado el anticipo. La vigencia de esta garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo</p>	<p><u>Página 226. Sección IX- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p><u>D. Control de Costos</u> CGC 53.1</p> <p>El Anticipo serán del 20% del valor del contrato y se pagará al Contratista a más tardar <i>15 días calendario posterior a la aprobación del plan de uso de anticipo aprobado.</i></p> <p><i>El contratista podrá solicitar anticipo hasta del 20% del monto total del proyecto, este deberá en cada pago de estimación detallar su uso. El plan de utilización de anticipo será revisado y aprobado por la SUPERVISION y el Administrador de Contrato previo a la aprobación de su desembolso.</i></p> <p>Se exigirá una garantía de anticipo al 100% del monto solicitado, la cual deberá presentarse 28 días calendario después de la orden de inicio y haberse presentado antes de ser entregado el anticipo. La vigencia de esta garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo.</p> <p>El anticipo será a solicitud del proveedor, la cual deberá ser presentada al Administrador de Contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la distribución del contrato.</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p data-bbox="240 264 818 327"><u>Página 226. Sección IX- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p data-bbox="240 369 493 401"><u>D. Control de Costos</u></p> <p data-bbox="240 443 354 474">CGC 54.1</p> <p data-bbox="240 478 812 741">La Garantía de Cumplimiento será en forma del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia de UN AÑO, en caso de prórroga al contrato será necesario la ampliación de la garantía. Esta garantía deberá ser presentada 28 días calendario posterior a la distribución del contrato.</p> <p data-bbox="240 768 821 1031">La Garantía de Buena Obra será en forma del 10% del monto final del contrato y tendrá una vigencia por UN AÑO que se contará a partir de la recepción definitiva de la obra o de la liquidación unilateral y deberá presentarse a más tardar en diez días hábiles de la recepción definitiva.</p>	<p data-bbox="841 264 1403 327"><u>Página 226. Sección IX- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p data-bbox="841 369 1094 401"><u>D. Control de Costos</u></p> <p data-bbox="841 443 954 474">CGC 54.1</p> <p data-bbox="841 478 1403 741">La Garantía de Cumplimiento será en forma del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia de UN AÑO, en caso de prórroga al contrato será necesario la ampliación de la garantía. Esta garantía deberá ser presentada 15 días calendario posterior a la distribución del contrato.</p> <p data-bbox="841 789 1403 1052">La Garantía de Buena Obra será en forma del 10% del monto final del contrato y tendrá una vigencia por UN AÑO que se contará a partir de la recepción definitiva de la obra o de la liquidación unilateral y deberá presentarse a más tardar en diez días hábiles de la recepción definitiva.</p>
<p data-bbox="240 1100 818 1163"><u>Página 230 Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.</u></p> <p data-bbox="240 1205 574 1236"><u>E. Finalización Del Contrato</u></p> <p data-bbox="240 1278 354 1310">CGC 62.1</p> <p data-bbox="240 1314 821 1451">El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante es:</p> <p data-bbox="240 1482 821 1619">El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante es:</p> <p data-bbox="240 1650 821 1724">El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del <i>0,05%</i> por día.</p> <p data-bbox="240 1755 821 1850">El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del <i>10%</i> del Precio final del Contrato.</p>	<p data-bbox="841 1100 1403 1163"><u>Página 230 Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.</u></p> <p data-bbox="841 1205 1175 1236"><u>E. Finalización Del Contrato</u></p> <p data-bbox="841 1278 954 1310">CGC 62.1</p> <p data-bbox="841 1314 1403 1451">El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante es:</p> <p data-bbox="841 1482 1224 1514"><i>5% del Precio Final del Contrato.</i></p>

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta (SDO), el resto del contenido se mantiene inalterado.



Licda. María José Domínguez Alas
Coordinadora de la Unidad Coordinadora del
Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

